

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 392 DE
C. G. DEL P., AL INTERIOR DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA
ALIMENTARIA PROMOVIDO POR EL SEÑOR HAROLD DÍAZ UPEGUI
EN CONTRA DE JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS**

Proceso: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2019-01111-00
Fecha: 01 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 09:06 A.M.
Hora de terminación: 09:19 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y seis minutos de la mañana (09:06 A.M.), del día primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente continuación de la audiencia contemplada en el artículo 392 de C. G. del P., al interior del proceso de fijación de cuota alimentaria promovido por el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI en contra de JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS, con el radicado 2019-01111, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al señor HAROLD DÍAZ UPEGUI al correo electrónico haroldupeguidiaz@gmail.com
- Al doctor WILMAR BANGUERA TORRES, al correo electrónico wibanguera@defensoria.edu.co

- Al señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS al correo electrónico juanpadh@gmail.com
- Al doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO, al correo electrónico juangallo@rplegal.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, en su calidad de Defensora de Familia adscrita al Juzgado 14 de Familia, al correo electrónico Nancy.alfonso@icbf.gov.co

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI; el señor JUAN PABLO DÍAZ HUERTAS en compañía de su apoderado doctor JUAN CARLOS GALLÓN GUERRERO; y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, Defensora de Familia.

El Despacho indicó que un día previo a la realización de la audiencia, el doctor WILMAR BANGUERA TORRES, apoderado de la parte actora, radicó la solicitud de aplazamiento de la audiencia, por cuanto tiene vuelo de Medellín-Bogotá justo a la hora de la presente diligencia. Siendo esto así, el Despacho procedió a reprogramar la audiencia para el día 30 de marzo de 2023 a la 09:00 am.

El Despacho dejó constancia que la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ, Defensora de Familia, en aras de garantizar los derechos del demandante quien dice ser habitante de la calle, solicitó al Juzgado se oficiara a la Secretaría de Integración Social Zonal para efectos de que el señor HAROLD DÍAZ UPEGUI se pudiera acoger a los beneficios que allí se brindan al adulto mayor. El Despacho, teniendo en cuenta lo manifestado por la señora Defensora de Familia, requirió a la misma realizar su solicitud de manera escritural y copiarle a los apoderados de las partes; lo anterior, para efectos de tener certeza sobre la localidad de integración social a la cual se debe officar, teniendo en cuenta la zona en donde dice habitar el demandante.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09:19 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/c88a9349-db54-4ef6-b4af-1e35902e25e0?vcpubtoken=10ec57b7-a940-41be-a692-2cbc5b816e6f>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS